

de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de los siguientes expedientes de Familias Numerosas:

Renovación. Expte.: 394-2006-29-00218	MARIA JOSE ALBA OLMEDO
Renovación. Expte.: 394-2002-29-01246	MANUEL VALLE ROMERO
Renovación. Expte.: 394-1995-29-02263	JUAN MARIA GONZALEZ JIMENEZ
Renovación. Expte.: 394-1996-29-03268	JOSE MANUEL OVIEDO GARCIA
Renovación. Expte.: 394-2002-29-00804	FRANCISCO PAREDES GONZALEZ
Renovación. Expte.: 394-2005-29-01072	ANZHELIKA KUSHRNIR
Renovación. Expte.: 394-2005-29-00620	ANTONIA MARIA OSUNA CUENCA
Renovación. Expte.: 394-1998-29-00065	JULIA ESPAÑA HEREDIA CROOKE
Renovación. Expte.: 394-2002-29-00044	CARMEN ROSA LOPEZ LLANCAFIL
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-00390	OLGA PERAL ARPA
Solicitud. Expte.: 394-2008-29-01079	JUAN MOLINA VARGAS
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-12457	NOURA NDALI EL MOUJ
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10553	MOHAMED ANOUAR ASSARROUKH
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-09553	MARIA DEL CARMEN MENA ABELA
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10171	JHAMIL BORIS ANDRADE ESPINOSA
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10176	LAILA TAHRANY
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10302	MAGDALENA LOPEZ BARRERA
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-00199	MARCOS CANDIDO MIRANDA RUBIO
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-26371	MARIA TRINIDAD HEREDIA CORTES
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10749	AHMED CHROUH
Solicitud. Expte.: 394-2007-29-10301	PATRICIA EDITH FERREYRA

Málaga, 21 de noviembre de 2008.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 10 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica a don Juan José y don Francisco Tarifa Fernández Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de septiembre de 2008.*

Habiéndose dictado Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de septiembre de 2008, por el que se inadmite el recurso potestativo de reposición planteado por don Juan José y por don Francisco Tarifa Fernández contra Decreto 129/2007, de 17 de abril, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el área delimitada de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada, e intentada dos veces sin resultado la notificación directa al domicilio designado por don Juan José y don Francisco Tarifa Fernández, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 61 de la citada Ley, se indica a los interesados que el mencionado recurso de reposición (expediente Leg. y Rec. núm. 132/08) se resolvió mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 16 de septiembre de 2008, cuya parte dispositiva textualmente establece: «Inadmitir el recurso de reposición planteado por don Juan José y don Francisco Tarifa Fernández contra Decreto 129/2007, de 17 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 86, de 3 de mayo, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, el Área delimitada de la Alpujarra Media Granadina y La Tahá, en la provincia de Granada».

El texto íntegro y expediente podrán consultarlos en el Servicio de Legislación y Recursos, calle San José, núm. 13, 41004, de Sevilla, de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días

hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido dicho plazo, se tendrá por practicada la notificación.

Sevilla, 10 de diciembre de 2008.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Teresa García de Casasola Gómez.

*ANUNCIO de 15 de diciembre de 2008, de la Dirección General de Museos y Arte Emergente, por el que se hace pública la Resolución de 15 de diciembre de 2008, de concesión de subvenciones regladas en régimen de concurrencia competitiva a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, dando cumplimiento al artículo 13 de la Orden de la Consejería de Cultura de 31 de julio de 2008 (BOJA núm. 167, de 22 de agosto de 2008), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a los museos y colecciones museográficas de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la convocatoria de las mismas para el año 2008, acuerda hacer pública la Resolución de 15 de diciembre de 2008 del Director General de Museos y Arte Emergente del expediente que seguidamente se indica. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de esta Dirección General de Museos y Arte Emergente, en el de cada una de sus Delegaciones Provinciales y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la presentación de la documentación indicada en el apartado 3 de la Resolución anteriormente citada relativa a la aceptación definitiva por parte de los solicitantes, que deberá adecuarse al modelo Anexo VII de la Orden de 31 de julio de 2008, será de 5 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. En caso de no presentar la citada documentación en el plazo establecido, la Resolución dictada perderá su eficacia, acordándose su archivo con notificación al interesado.

Sevilla, 15 de diciembre de 2008.- El Director General, Pablo Suárez Martín.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2008, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para la gestión de los recursos hídricos y para corregir los efectos de la sequía en el ámbito territorial de las aguas del río Guadalquivir que transcurren íntegramente por el territorio andaluz.*

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, prevé la participación de la ciudadanía cuyos intereses legítimos y derechos puedan resultar afectados en el procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

Sin perjuicio de las consultas directas que se van a efectuar, se considera oportuno iniciar un trámite de información pública del Proyecto de Decreto citado para que, en su caso,